

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1622-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TREINTA DE SETIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	Ing. Walter Bolaños Quesada
---	-----------------------------

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 16: Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España, Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, de Colombia y Dr. Marcelo Jenkins Coronas de Costa Rica. Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 200: Dr. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica. Acompañante Técnico en la sesión: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 237: Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, de Colombia, Dr. Gabriel Cachorro de Argentina y Dr. Onofre Contreras Jordán de España. Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1622.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que dado que en la agenda está el punto del superávit libre, agradecería que se votara con firmeza, dado que se encuentra al límite de la fecha estipulada.

El Dr. Ronald Álvarez González propone que se vea como primer punto de agenda la devolución del superávit libre.

Se aprueba la agenda 1622 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1622. 2. Revisión y aprobación del acta 1621. 3. Informes. 4.Devolución de superávit libre. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 16. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 200. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 237. 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237, por parte del

plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 77.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1621.**

Se aprueba acta 1621 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado, por no haber asistido a la sesión anterior.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere al acta 1621 en relación con el acuerdo del Proceso 236, y le parece que existe una incongruencia entre las razones que presentaron los compañeros que estuvieron en contra de la acreditación de la carrera, y lo que se solicita a la misma como parte de la decisión diferida. Mientras la razón principal para no acreditar fueron falencias en el plan de estudios, en el acuerdo de decisión diferida solamente se solicita a la carrera que presente un nuevo plan de estudios ante el CONESUP, independientemente de que el mismo sea aprobado.

### **La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 9:06 a.m.**

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que no es solamente presentar la propuesta curricular al CONESUP, dado que en el acuerdo se detallan las recomendaciones que se deben incorporar, de ahí que, el SINAES le va a prestar atención a que estas recomendaciones estén incorporadas en el plan de estudios. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén las incorporaciones que deben realizar no son sencillas, en la que destacan aspectos modulares en la gestión de la carrera, como lo es normativa estudiantil, los sistemas de comunicación al estudiantado, las políticas en relación con la normativa que refiere a leyes nacionales, como la ley 7600 y ley contra el hostigamiento sexual.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte reitera que la solicitud que se le hace a la carrera del proceso 236 consiste en únicamente presentar al CONESUP la modificación del plan de estudios, independientemente de si el CONESUP lo llegara a aprobar o no. Por tanto, debe quedar claro para este Consejo que la carrera cumplirá lo solicitado con el mero hecho de presentar el plan de estudios.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que, si se tiene un estudio de la Auditoría Interna relacionado con lo que es una función ordinaria del SINAES, como lo fue el realizado en torno a la investigación, de igual manera, se debería realizar un estudio similar sobre las valoraciones curriculares que hace el SINAES. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado, en el caso de una carrera que está aplicando para su primera acreditación, el SINAES no debe intervenir en la formulación del plan de estudios, por tal razón, la M.Ev.Ed. Picado solicita que la Auditoría Interna debería pronunciarse al respecto. Actualmente, se está a la espera de un informe por parte del área legal en cuanto a la actividad curricular como actividad sustantiva ordinaria, ante la espera continúa con la preocupación en torno a los temas curriculares. Además, para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, el informe que presentaron los evaluadores externos del proceso 236 es muy deficiente y, carece de coherencia y consistencia.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere a que el M.Sc. Francisco Sancho Mora indicó en la sesión pasada que no se debería condicionar una decisión del SINAES al nivel de eficiencia que puedan tener otras instituciones. También se refiere al acuerdo tomado en relación con el proceso 236, en el que solamente se indica que se presente al CONESUP las recomendaciones del plan de estudios y no se indica que este sea aprobado, lo cual no se enfatizó durante la discusión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío clara que lo que se le solicitó al área legal fue el criterio sobre la actividad ordinaria del SINAES a la luz de la nueva Ley de Compras del estado; tema que cuyo criterio se envió y está por presentarse ante el CNA. En relación con las PCPE, el área de Evaluación y Acreditación está realizando un análisis del histórico de PCPE, el cual ya tiene 10 años en el SINAES; la realización del estudio coincide con el interés manifestado por la Auditoría Interna en los temas curriculares. Finalmente, la M.Sc. Laura Ramírez recuerda que previamente, la Licda. Kattia Mora había hecho una presentación junto con el área curricular para explicar la génesis de los procesos de PCPE en el SINAES.

La Licda. Kattia Mora Cordero aclara que en el año 2012, cuando se inicia este análisis e investigación para incorporar las PCPE como una responsabilidad del SINAES, tanto el Lic. Gastón Baudrit junto con los abogados del MEP habían hecho el análisis jurídico que permitía que el SINAES asumiera esta responsabilidad, y por ende, se realizó la reforma al Reglamento del CONESUP. La Licda. Mora explica que esta responsabilidad ya había sido analizada por los abogados en su momento, en el que se había determinado que no había conflicto de intereses, y a partir de ahí, tanto con el Consejo Nacional de Acreditación, como el Consejo de Educación acordaron reformar el Reglamento del CONESUP para que se incorporara dentro del artículo 23 al 25, la posibilidad de que las carreras acreditadas que debían realizar una modificación a su plan de estudios lo hiciera directamente SINAES. Para la Licda. Mora a partir de acá es que se debe analizar el tema, el cual se gestó entre las jerarquías, en el que para hacer algo contrario sería necesario empezar a reunirse con los jefes del área de educación, lo cual implicaría la reforma del Reglamento del CONESUP, que es un decreto ejecutivo y posteriormente, presentarlo en Presidencia. Finalmente, la Licda. Kattia Mora aclara que este un trámite pendiente, en caso de que, previo análisis el SINAES no pretende continuar con esta labor.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Vicepresidencia:**

Informa que:

1. Participó el pasado 28 de setiembre de 2022, en la ceremonia de acreditación en el CUNLimón en compañía de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar. Además, desde las instalaciones del CUNLimón se transmitió el IX Encuentro Virtual “Buenas prácticas en la redacción de artículos académicos”.

#### **De los Miembros:**

##### **Dr. Julio Calvo Alvarado**

Comenta envió un correo con sugerencias en la redacción en torno a la propuesta de las pautas de acreditación, para su consideración. De igual manera, envió al área legal un artículo escrito por la abogada Alejandra Montiel sobre contratos de becas de estudio a funcionarios.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Informa que cuando se tomó el acuerdo en torno a la comisión para integrar las observaciones al documento de Pautas no se indicó el plazo ni la persona que coordinaría la Comisión, razón por la cual, realizó la consulta al M.Sc. Francisco Sancho Mora con el propósito de avanzar con el tema. Una vez que el M.Sc. Sancho Mora realizó las consultas, la MAP. Angélica Cordero Solís informó que, por parte de la DEA se nombra a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, al MAP. José Miguel Rodríguez García y a su persona. A la fecha ya se realizó una convocatoria para reunirse el próximo 5 de octubre de 2022. Además, la Dra. Lady Meléndez indica que ha avanzado en la inclusión de las observaciones, las cuales, las remitirá a la comisión para su respectivo análisis e indica que, de igual forma, se analizó la información enviada por el Dr. Julio Calvo Alvarado; a su vez, la Dra. Meléndez

indica que en caso de que algún miembro tenga observaciones, este es el momento para hacerlas llegar a la comisión.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Consulta por el estado del análisis de la revisión del recurso de reconsideración del Proceso 71.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Reitera lo manifestado con el Dr. Ronald Álvarez González en relación con la ceremonia de acreditación en el CUNLimón, y añade datos importantes como que el 70% de la población son mujeres y que la pandemia favoreció que mujeres pudieran matricularse en sus programas educativos. Para la M.Sc. Ramírez sería importante poder realizar un estudio del impacto que tuvo la virtualización en las mujeres con condiciones particulares. Además, se le agradeció al equipo del CUNLimón en el apoyo brindado para que desde sus instalaciones se pudiera haber trabajado en el IX Encuentro Virtual “Buenas prácticas en la redacción de artículos académicos”, gracias a que durante la pandemia se modernizó el equipo tecnológico. El CUNLimón está trabajando muy rápidamente en progresar en lo que respecta en la mejora continua, dado que desean presentar autoevaluaciones de otros procesos, de hecho, han fortalecido su equipo de unidad de calidad.
2. El 29 de setiembre de 2022, se realizó el IX Encuentro Virtual “Buenas prácticas en la redacción de artículos académicos”, a cargo del Dr. Gerardo Blanco del Boston College.
3. En relación con la consulta de la reconsideración del proceso 71, se cuenta con el insumo para ingresar pronto a agenda.

**Artículo 4. Devolución de superávit libre.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Para el superávit generado durante el año 2019, el cual corresponde a cuatrocientos setenta millones quinientos nueve mil ciento noventa colones con cuarenta y siete céntimos (¢470,509,190.47), le aplica la Ley 9371.
2. Con fecha 28 de setiembre de 2020, el SINAES recibe el oficio STAP-2294-2020 por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), donde se cita: “los recursos deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente, en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por esta Autoridad Presupuestaria, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N°9371.”
3. Durante el año 2020, se genera un superávit libre de doscientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres colones con catorce céntimos (¢243,187,363.14).
4. Durante el año 2021, se genera un superávit libre de cincuenta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta colones con noventa y cinco céntimos (¢52,794,140.95).
5. Con fecha 02 de setiembre de 2022, se recibe el oficio STAP-1175-2022, donde se solicita al SINAES, realizar la devolución del superávit dictaminado en el año 2019 para las entidades que se encuentran próximo al vencimiento.
6. Una vez realizado el análisis y las leyes que los amparan:

**SE ACUERDA**

1. Solicitar a la administración realizar gestiones necesarias para:
  - Reintegrar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de octubre 2022, los recursos contabilizados como superávit libre del periodo 2019 por un monto de cuatrocientos

setenta millones quinientos nueve mil ciento noventa colones con cuarenta y siete centavos (¢470,509,190.47).

- Reintegrar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de octubre 2022, los recursos contabilizados como superávit libre del periodo 2020 por un monto de doscientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres colones con catorce centavos (¢243,187,363.14).
  - Reintegrar al Ministerio de Hacienda, durante el mes de diciembre 2022, los recursos contabilizados como superávit libre del periodo 2021 por un monto de cincuenta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta colones con noventa y cinco centavos (¢52,794,140.95).
2. Informar a la Autoridad Presupuestaria sobre la devolución de los recursos registrados en la cuenta de Caja Única, los cuales corresponden al superávit libre.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**La Dra. Gloria Zaballa Pérez, la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, el Dr. Marcelo Jenkins Coronas y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:39 a.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 16.**

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Gloria Zaballa Pérez, la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara y el Dr. Marcelo Jenkins Coronas, se retiran a las 10:46 a.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 16 de forma virtual.

#### **El Dr. José Ángel Chacón Saborío, ingresa a las 10:48 a.m.**

#### **Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 200.**

El Vicepresidente da la bienvenida al Dr. José Ángel Chacón Saborío, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 200, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El Dr. José Ángel Chacón Saborío, agradece el espacio brindado e inicia la presentación de su informe, sin embargo, existen dificultades técnicas importantes que impiden una adecuada conectividad por parte del revisor, razón por la cual, se suspende la presentación y se indica que se reprogramará próximamente.

#### **El Dr. José Ángel Chacón Saborío y el MAP. José Miguel Rodríguez, se retiran a las 10:51 a.m.**

#### **La Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, el Dr. Gabriel Cachorro, el Dr. Onofre Contreras Jordán y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 10:56 a.m.**

#### **Artículo 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 237.**

El Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, el Dr. Gabriel Cachorro, el Dr. Onofre Contreras Jordán y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 11:48 a.m.**

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 237; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 237 de forma virtual.

**Artículo 12. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 77.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 77.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al PhD. Antonio Sánchez Pozo, de España como evaluador internacional del proceso 77.
2. Nombrar a la M.Sc. Adriana Patricia Acuña Johnson, de Chile, como evaluadora internacional del proceso 77.
3. Nombrar a la Mag. Freddy Arias Mora, de Costa Rica, como evaluador nacional del proceso 77.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 77, en el siguiente orden de preeminencia:
  - PhD. Fernando Martínez Martínez, de España
  - PhD. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México
  - PhD. Santiago Daniel Palma, de Argentina
  - PhD. Marcela Raquel Longhi, de Argentina
  - PhD. Helgi Helene Jung Cook, de México
  - PhD. Aldo Rodrigo Álvarez Risco, de Perú
  - Mag. Patricia Inés Robles Rincón, de Colombia
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 77:
  - Mag. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación unánime.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE y CINCO DE LA TARDE.**

Dr. Ronald Álvarez González  
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo